



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

123

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°484 - 2012 -MDY

Yura, 28 de noviembre del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 287-2012-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Adicional de Obra N° 001-2012-APIAAR-MASP-MDY-SGOP emitido por el residente de obra en el que solicita aprobación de adicional de expediente técnico, Informe N° 004-CBSP-2012-MDY, el supervisor de la Obra, emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de Adicional N° 01, Informe N° 153-2012/SGOP/GDUR/MDY emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas, Informe N° 611-2012-GHR/GDUR/MDY, emitido la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación del adicional N°1 y Deductivo N° 1 de la obra: " CONSTRUCCION DE MUROS Y VEREDAS SS.HH. EN LOS PARQUES N° 01Y 02 A.P.I.A.A.R. YURA".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 207 del Decreto Supremo N° 184, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, disponen copulativamente que solo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad.(Aplicación supletoria)

Que, aplicando lo señalado en el quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se procede a reglamentar el desarrollo del procedimiento para la aprobación de un adicional de obra, en el cual se indica que el trámite y la respectiva aprobación de un adicional de obra se inicia con la correspondiente anotación en el cuaderno de obra, ya sea por el contratista(para el presente caso por el residente de obra) o por el supervisor., anotación que deberá de realizarse con treinta días de anticipación a la ejecución de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 081-2011-G.D.U.R.-MDY; se aprobó el expediente técnico de la obra denominada: "Construcción Muros y Veredas SS.H. en los Parques n° 01 y 02 AP.I.A.A.R.-Yura"; con un valor ascendente de S/. 231,669.16 Nuevos Soles; siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que a la fecha la Municipalidad Distrital de Yura viene ejecutando la obra denominada: "Construcción Muros y Veredas SS.H. en los Parques N° 01 y 02 AP.I.A.A.R.-Yura ", bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto base de S/. 231,669.16 Nuevos Soles

Que, mediante Informe Adicional de Obra N° 001-2012-APIAAR-MASP-MDY-SGOP el residente de obra solicita la aprobación de expediente técnico de adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra: "Construcción Muros y Veredas SS.H. en los Parques N° 01 y 02 AP.I.A.A.R.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

122



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Yura". Adicional que se justifica en la ejecución de mayores metrados, partidas nuevas; ejecución que permitirá que la infraestructura brinde un adecuado servicio a la población.



Que, mediante Informe N° 004-CBSP-2012-MDY, el supervisor de la Obra, señala que el adicional se wn la existencia de mayores metrados y partidas nuevas(que no se han tomado en cuenta), los parques no tendrían un funcionamiento adecuado en cuyo entender se emite opinión favorable respecto a la aprobación del expediente técnico de Adicional N° 01 y Deductivo N° 01; de la obra denominada: "Construcción Muros y Veredas SS.H. en los Parques N° 01 y 02 AP.I.A.A.R.-Yura".

Que, con Informe N° 611-2012-GHR/GDUYR/MDY, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, señala que el expediente técnico de la obra en mención inicialmente tuvo como presupuesto base de S/. 231,669.16 Nuevos Soles; que es mediante Informe N° 153-2012-SGOP/GDUR/MDY la Sub Gerencia de Obras Publicas presenta su informe respecto al Adicional N° 01 y Deductivo N° 01; lo que implicaría una ampliación de presupuesto de S/. 38,859.43 Nuevos Soles, adicional que se sustenta en la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados.



Que efectuándose el desglose de la aprobación del Adicional se tiene que el Adicional N° 01 por el monto de S/. 43,226.90 (cuarenta y tres mil doscientos veintiséis con 90/100 Nuevos Soles) y Deductivo N° 01 por el monto de S/. 9,727.39 (Nueve mil setecientos veintisiete con 39/100 Nuevos Soles), para la ejecución de obra denominada: "Construcción Muros y Veredas SS.H. H. en los Parques N° 01 y 02 A.P.I.A.A.R.-Yura"; siendo el adicional neto por el monto de S/. 38,859.43(treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 43/100 nuevos soles) ; lo que implica una ampliación al presupuesto de la obra inicial , monto que arriba al 16,77 % , . Monto que resulta de la diferencia entre el Adicional N° 01 y del Deductivo N° 01.

Que, mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 425-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en la que se otorga disponibilidad Presupuestal-Modificación Presupuestal, hasta por el monto de S/. 38,860.00 (Treinta y ocho mil ochocientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles); para aprobar el Adicional N° 01 y Deductivo N°01 y Adicional Neto N° 01 de la obra en mención; siendo la fuente de financiamiento el rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; quien indica que se remite el presente a efecto se formalice su autorización, aprobación y tramite respectivo.

Que, bajo dicho contexto fáctico jurídico, devendría en procedente la aprobación del Adicional Neto N° 01 y Deductivo N° 01; contando con la aprobación del Supervisor de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y al Dictamen Legal N° 287-2012 GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra denominada "Construcción Muros y Veredas SS.H.H. en los Parques N° 01 y N° 02 AP.I.A.A.R.-Yura", por

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

los montos de S/. 43,226.90 (Cuarenta y tres mil doscientos veintiséis con 90/100 Nuevos Soles) y S/. 9,727.39 (Nueve mil setecientos veintisiete con 39/100); respectivamente en merito a los considerandos señalados.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Adicional Neto de obra N° 01 por el monto de S/. 38,860.00 (Treinta y ocho mil ochocientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles); para la obra denominada: "Construcción Muros y Veredas SS.H.H. en los Parques N° 01 y 02 AP.I.A.A.R.-Yura".

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la modificación presupuestal a nivel programático del proyecto "Construcción de Muros y Veredas SS.HH. en los Parques N° 01 y 02 A.P.I.A.A.R.-Yura", por el monto de S/. 38 301.00 Nuevos soles y del proyecto: "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Yura", por el monto de S/. 529.00 Nuevos Soles; para atender el expediente Adicional Neto de Obra N° 1 de la obra: "**Construcción Muros y Veredas SS.H. en los Parques N° 01 y 02 AP.I.A.A.R.-Yura**", por el monto de S/. 38,860.00 nuevos soles, conforme a los detalles técnicos y propuesta consignada en la Disponibilidad Presupuestal N° 425-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad; con un presupuesto de S/. 38,860.00 Nuevos Soles, en merito a las consideraciones antes señaladas.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vico Huacasi
Doris Natividad Vico Huacasi
Secretaria General